



"PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA FAMILIA BONAVERENSE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**ACUERDO No. 008 DE 2021
(30 DE ABRIL DE 2021)**

El Concejo Distrital de Buenaventura, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 42 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1996, la Ley 1361 de 2009, en su artículo 1 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1857 de 2017) y el Acuerdo 01 de 2007 modificado por el Acuerdo 13 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. OBJETO. Institucionalizar, como en efecto se hace, el "DÍA DISTRITAL DE LA FAMILIA BONAVERENSE" como fecha memorable del núcleo fundamental de la sociedad Bonaverense, y descrito como tal en la constitución nacional en su artículo 42.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER., Como en efecto se hace, el día 15 DE MAYO de todos los años, fecha en que se celebrará el "DÍA DISTRITAL DE LA FAMILIA BONAVERENSE", día instituido por la Ley 1857 de 2017, en su artículo 4º, modificó el artículo 6º de la Ley 1361 de 2009, como el "Día Nacional de la Familia". Según las orientaciones de la Mesa técnica nacional de familia, en el marco de la Política Nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias - PPNAFF del Ministerio de Salud y protección social.

ARTÍCULO 3º. IMPULSAR y reconocer las capacidades de las familias e instituciones que promueven sociedades pacíficas e inclusivas, además de valores y principios para el desarrollo sostenible y crean instituciones eficaces, responsables a todos los niveles de la sociedad, lo que permitirá el reconocimiento a la labor desempeñada por los actores involucrados por parte del Concejo Distrital de Buenaventura.

ARTÍCULO 4º. DISPONER, como en efecto se hace, que en el Día de la Familia Bonaverense, y día Nacional de la Familia, la administración Distrital y sus entes descentralizados, incluyendo el Concejo Distrital, la Contraloría Distrital, la Personería Distrital, alcaldías menores, Juntas administradoras locales, organizaciones no



"PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA FAMILIA BONAVERENCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

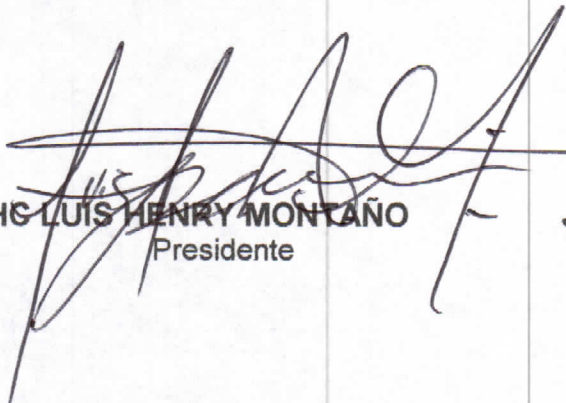
gubernamentales y las entidades religiosas organicen conjuntamente actividades lúdicas, talleres, conferencias, programas de radio y televisión, danzas, eventos deportivos entre otros, que involucren a las familias de los funcionarios y empleados de las entidades antes nombradas.

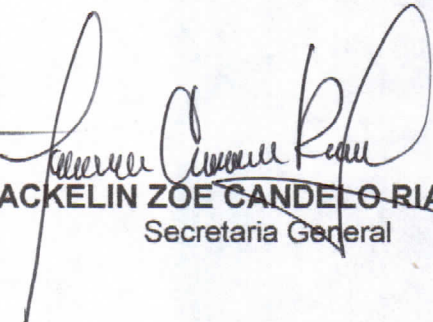
ARTÍCULO 5º DESIGNESE, como en efecto se hace, a la Secretaría de Convivencia para la Sociedad civil, como el ente encargado de organizar y desarrollar el **DÍA DISTRITAL DE LA FAMILIA BONAVERENCE**.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Distrito de Buenaventura a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).


HG LUIS HENRY MONTAÑO
Presidente


JACKELIN ZOE CANDELO RIASCOS
Secretaria General

Concejo Distrital



Buenaventura-Valle

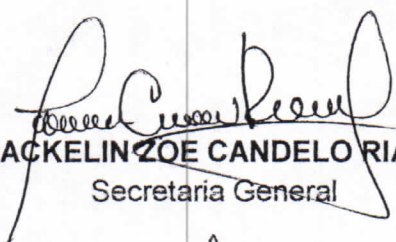
"PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA DE LA FAMILIA BONAVERENCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

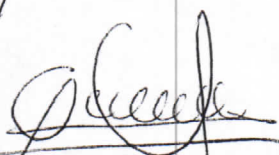
CONSTANCIA DE SECRETARIA: La Secretaria General del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura, **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas así:

PRIMER DEBATE: En Comisión Cuarta General de Acción social y de Derechos Humanos el día veintiuno (21) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

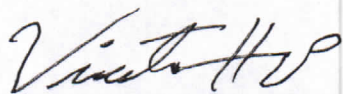
SEGUNDO DEBATE: En plenaria el día treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

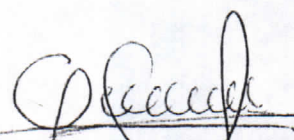
REMISIÓN: seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), remito el presente Acuerdo a la Alcaldía Distrital de Buenaventura para su respectiva sanción.


JACKELIN ZOE CANDELO RIASCOS
Secretaria General

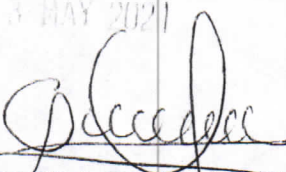

GERARDO GONZALES HURTADO
Secretario de Gabinete

ALCALDE DISTRITAL: En el Despacho de la Alcaldía Distrital se sancionará el Presente Acuerdo Hoy: 13 MAY 2021


VICTOR HUGO VIDAL PIEDRAHITA
Alcalde Distrital


GERARDO GONZALES HURTADO
Secretario de Gabinete

SECRETARIA DE GABINETE: La Secretaria de gabinete **CERTIFICA** que el presente Acuerdo fue leído por bando en el día: 13 MAY 2021


GERARDO GONZALES HURTADO
Secretario de Gabinete

Calle 1ª. No. 2-34 Teléfonos 2400234 - 2400235
Email: secretariadconcijobuenaventura@hotmail.com
Buenaventura- Valle del Cauca- Colombia